

-.DECRETO Nº 054/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo viernes 18 de marzo, se realizará en el Paseo del Hermanamiento un show boxístico amateur denominado PRIMER FESTIVAL JUAN DOMINGO “MARTILLO” ROLDÁN con la presentación de exponentes locales, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.140.000,00** (PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100) destinados a gastos por la realización del “SHOW BOXÍSTICO AMATEUR”.....-

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Marzo de 2.022.-.-.-.